



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

Versión: 02

Fecha:  
Julio de 2016

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de 13

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 208 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE 18 DICIEMBRE DE 2016  
HORA DE INICIO 08:00 AM.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2016

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C HENRY GAMBOA MEZA  
Presidente

H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
Primer Vicepresidente

H.C WILSON MANUEL MORA CADENA  
Segundo Vicepresidente

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ  
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO  
Asistentes a la Plenaria

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
JAVIER AYALA MORENO  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JHON JAIRO CLARO AREVALO  
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA  
HENRY GAMBOA MEZA  
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ  
NANCY ELVIRA LORA  
NELSON MANTILLA BLANCO  
WILSON MANUEL MORA CADENA  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
URIEL ORTIZ RUIZ  
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN  
JHON MARCELL PINZON RINCON  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
ARTURO ZAMBRANO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 13

FOLIO 2

**SEÑOR PRESIDENTE:** por favor hacer el primer llamado. Señor Secretario. Honorables concejales Pedro Nilson Amaya Martínez., presente. Martha Antolinez García, Javier Ayala moreno, CLEOMEDES bello Villabona, Jaime Andrés Beltrán Martínez, Dionisio carrero correa, John Jairo claro Arévalo, Jorge Edgar Flórez Herrera, presente Henry gamboa meza, René Rodrigo garzón, presente, Nancy Elvira lora, Nelson mantilla blanco, Wilson Manuel mora cadena, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz, Edison Fabián Oviedo pinzón, John Marcel pinzón rincón, Wilson Ramírez, Arturo Zambrano avellaneda. Señor Presidente ha contestado a lista seis honorables concejales no existiendo quórum decisorio. **SEÑOR PRESIDENTE:** hacer es llamar el segundo llamado en quince minutos. Señor Secretario. Honorables concejales Pedro Nilson Amaya Martínez, presente Martha Antolinez García, presente, Javier Ayala moreno, CLEOMEDES bello Villabona, Jaime Andrés Beltrán PINZON, presente, Dionisio carrero correa, presente, John Jairo claro Arévalo, presente, Jorge Edgar Flórez Herrera presente, Henry gamboa mesa, presente, Rene Rodrigo garzón, presente, Nancy Elvira lora, Wilson Manuel mora cadena, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz, Edison Fabián Oviedo, John Marcel pinzón, Wilson Ramírez, Arturo Zambrano avellaneda pronto Sr. Presidente han contestado a lista 10 honorables concejales existiendo quórum decisorio. **SEÑOR PRESIDENTE:** Siga el orden del día Sr. Secretario. Domingo 18 de diciembre del 2016 sesión plenaria extraordinaria. Orden del día.  
 Primero: llamado a lista y verificación del quórum  
 Segundo: consideración y aprobación del orden del día  
 Tercero: lectura y aprobación de acta  
 Cuarto: himnos  
 Quinto: instalación de las gestiones extraordinarias según decreto número 185-188-189 del 2016 intervención del Sr. Presidente de la corporación ingeniero Henry Gamboa Meza  
 Sexto: lectura documentos y comunicaciones  
 Séptimo: proposiciones y asuntos varios. He leído el orden del día Sr. Presidente. **SEÑOR PRESIDENTE:** ayer quedó un debate sobre la legalidad de la



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:  
Julio de 2016

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de 13

FOLIO 3

convocatoria a estas sesiones ya a la jurídica el municipio la jurídica del concejo han estudiado el tema está para darle continuidad al orden para probar el orden del día entonces vamos a escuchar ambas funcionarias, le damos la palabra la Dr.<sup>a</sup> Melva Fabiola Clavijo, secretaria jurídica del concejo municipal. Y la Dr.<sup>a</sup> Andrea meza del concejo. Buenas noches honorables concejales, la verdad yo voy a intervenir a título personal en cuanto al concejo es una entidad autónoma tiene su representante jurídica y es ella la que le corresponde orientar a los honorables concejales en las decisiones que tomen, sin embargo me parece importante opinar sobre el particular lástima que no está la Dr.<sup>a</sup> Sonia, de todas maneras quiero señalar lo siguiente. Hay una diferencia grande en lo que entre lo que son las sesiones ordinarias y lo que son las sesiones extraordinarias, las sesiones ordinarias están identifica a los tiempos los cuales el concejo puede sesionar, mientras las extraordinarias las normas dicen que puede ser el alcalde convoca a las oportunidades que él lo estime necesario de manera que el periodo en que se reúne el concejo por convocatoria el alcalde no está determinado en la ley y por consiguiente en cualquier momento el alcalde lo puede convocar cosa distinta es respecto al factor económico, en la parte de las sesiones ordinarias se reconocen 150 sesiones, y en las extraordinarias son 40 sesiones únicamente independientemente si se pasan de ahí solamente se reconocen 40 sesiones en consecuencia en mi opinión es llamar a sesiones extraordinarias es perfectamente válido por el Sr. Alcalde y los puede convocar. **SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra la Dr.<sup>a</sup> Andrea meza. Bueno muchas gracias Sr. Presidente difiero de lo que dice la Doctora melva Fabiola respecto al intervenir a título personal porque si bien es el concejo que la está atendiendo la convocatoria pues la convocatoria nace el alcalde nace de la administración municipal y esa medida tanto en la jurídica del concejo como la jurídica el municipio Bucaramanga si deben opinar al respecto de esa convocatoria pero por supuesto que respecto a ese tema donde dijeron. Respecto a la convocatoria es cierto que el concejo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 13

#### FOLIO 4

Bucaramanga está atendiendo un decreto de sesiones extraordinarias que fue convocado por el Sr. Alcalde que hay concejales porque la pregunta puntual es la inquietud puntual que tenían unos concejales era qué pasa con aquellos concejales que ya efectivamente cumplieron los con las 40 sesiones extraordinarias, si la limitación que expone la ley es respecto al pago de los honorarios en ese periodo de sesiones extraordinarias no que el respecto que el alcalde pueda o no convocar por fueran de esas 40 sesiones que deben ser efectivamente pagadas, entonces si bien el concejo está atendiendo a una convocatoria hecha por el Sr. Alcalde en los tres decretos que finalmente se radicaron en donde tenemos siete proyectos a estudiar es cierto en que para aquellos concejales que eventualmente hayan concedido las 40 sesiones lo que establece la ley vuelvo y repito por supuesto ya no serán merecedores de un pago adicional porque efectivamente ya cumplieron sus 40 sesiones extraordinarias y fueron debidamente cobradas por eso Sr. Presidente en lo que manifestó la Doctora melva Fabiola pero repito no a título personal sino como la jurídica la secretaria jurídica el municipio Bucaramanga consideró que no hay ningún vicio de legalidad o mejor ilegalidad respecto de este periodo de sesiones extraordinarias vuelve repito convocado por el Sr. Alcalde de Bucaramanga. **SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el honorable concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ.** Gracias Sr. Presidente un saludo muy especial a la mesa directiva, a los compañeros de la corporación a todos los que nos están acompañando un saludo muy especial, un saludo muy especial al autor a melva jurídica el municipio la ciudad Bucaramanga, a los medios y a nuestra policía nacional. Dr<sup>a</sup> Melva usted no puede hacer aquí lo que hace Poncio Pilatos venir a lavarse las manos usted no puede venir a darnos un concepto personal a título personal porque usted es la vocera la representante de la administración y en el que nos está convocando aquí no es usted así el decreto lo firmó usted como alcaldesa encargaban sí Señora pero el concepto haga la aclaratoria no no lo va a dar como persona natural como personal,





CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:  
Julio de 2016

Código:  
CPOL-FT-01

Serie

Página 5 de 13

FOLIO 5

Dr.<sup>a</sup> Porque es que usted nos está induciendo a un hecho y el hecho es la iniciativa usted como alcaldesa en ese momento se lo puede dar a decir no esto es a título personal no Dr.<sup>a</sup> Porque es que sea todos hemos leído que este municipios categoría especial que tenemos 150 sesiones ordinarias por el año y 40 extraordinarias y ya cumplimos los 40 extraordinarias Doctora, todos sabemos contar todos sabemos pero queremos es el hecho jurídico queremos que nos aclare si es legal o no es legal porque yo de una constancia Dr.<sup>a</sup> Yo debo una constancia para que el secretario la lea y así usted diga concejal tiene razón o no tiene razón porque es un concepto jurídico que les pague a unos asesores externos no lo estoy inventando yo Doctora y el concepto es claro la ley dice que hasta 40 sesiones extraordinarias porque el municipio Bucaramanga es categoría especial, él canon que hacer leído en concordancia con los principios constitucionales en materia laboral en especial el artículo 53 es superior y no hacen otra cosa que limitar el número de sesiones extraordinarias en el año y reglar el ejercicio de los concejos municipales por lo que ejercen afuera de ese limitante serie actuar sin competencia y los actos administrativos que se expiden de carácter de validez y no surtirán efectos alguno Doctora, la aclaratoria si ustedes nos pueden convocar nosotros podemos tocar temas del ejecutivo del municipio Bucaramanga del alcalde Bucaramanga pero tiene un efecto validez esa es mi pregunta Dr.<sup>a</sup> Aquí necesitamos una respuesta como jurídica del municipio de Bucaramanga no como una persona a título personal Dr.<sup>a</sup> Usted aquí no puede hacer eso eso es lo que L estamos pidiendo ahora nos la aclaratoria si es legal o no es legal lo que vamos aprobar Una vez instalemos más extraordinarias y vaya al debate para aprobar esos acuerdos municipales si eso tiene validez jurídica muchas gracias Sr. Presidente. **SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra la Dr.<sup>a</sup> Fabiola para que le conteste entonces que hablen los concejales antes de que hable ella tiene la palabra el concejal **CLEOMEDES** que la pidió muchas gracias Sr. Presidente y honorables concejales y todos los asistentes Dr.<sup>a</sup> Fabiola es el concepto que tiene

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 13

### FOLIO 6

que darle porque usted no puede ser juez en el concejo de Bucaramanga la única que puede darnos el concepto que le dio vueltas aquí al concepto fue la Dr.<sup>a</sup> Andrea nosotros sabemos ya que los que debemos y no debemos lo que nosotros estamos pidiendo no quede al final si es legal a hacer una sesión extraordinaria es lo que estamos pidiendo pero ese es el concepto que vale la jurídica del concejo o lo que nos acabó de decir porque es que la jurídica municipio cuando los aceptaron los acuerdos que fueron aprobados en el concejo y lo hace jurídica cómo vamos ahora a pedir un concepto a la Dr.<sup>a</sup> Para que nos diga si nosotros vamos sesionando de la mejor manera si lo estamos haciendo bien o mal en ese sentido es claro y por eso le pido el concepto a la Dr.<sup>a</sup> Andrea y nos dice que si es legal que nosotros debemos sesionar cuando el alcalde nos llame y cuando nos cite cuando el alcalde nos llame y cuando nos cite eso era lo que nosotros perseguíamos y lo que nosotros queríamos por lo tanto la Dr.<sup>a</sup> La jurídica porque tiene que venir a es más yo creo que ni siquiera tendría por qué estar aquí en la sesión porque aquí se están instalando las sesiones y mañana o cuando venga la sesión de los proyectos es que deben estar los secretarios de la administración para que ayuden a elucidar las preguntas que susciten en este concejo estos proyectos no hoy, porque la legalidad ya se la dio la jurídica del concejo que si es legal hacer las sesiones porque si no le creemos a la jurídica yo le creo a la doctora Andrea y bajo ese argumento la doctora Andrea estoy completamente seguro que lo puedo hacer yo no tengo porque ponerme a preguntarle a nadie porque para eso es la jurídica y para eso es la persona que lo respalda y nosotros nos da los conceptos de los concejales en la jurídica del concejo y ya con eso nos basta aquí no necesitamos traer conceptos de otras personas porque el concepto jurídico del concejo es el que vale es el que nos respalda y es el que nos da una base sólida para nosotros sesionar. Gracias señor presidente. Presidente para una moción. SEÑOR PRESIDENTE: Para hacer una moción de insuficiente ilustración toda vez que tanto la jurídica del municipio como la jurídica del concejo, la doctora



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:  
Julio de 2016

Código:  
CPOL-FT-01

Serie

Página 7 de 13

FOLIO 7

Andrea han planteado que efectivamente hay validez jurídica para instalar estas sesiones extraordinarias y creo que ya hemos debatido lo suficiente ayer y hoy, ambas dan un mismo concepto y por lo tanto creo que hay suficiente ilustración procedamos a la orden del día presidente. **SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el **H.C. DIONICIO CARRERO CORREA.** Muchas gracias señor presidente. Saludar a todos los concejales y a los funcionarios y felicitar a la doctora Melba y al equipo de trabajo que viene en esta noche. a mí me parece que dijeron que el doctor Cleomedes dice que no deberían venir, me parece que lo están haciendo y creo que lo están haciendo con el respeto que se merece el concejo ustedes son los que presentaron los acuerdos estamos aquí y convocados por el alcalde, para mi efectivamente el tema como lo manejo la doctora Andrea nos da la tranquilidad la jurídica del concejo para continuar con el debate pero igual me da la tranquilidad de la doctora Melba porque es que la doctora Melba dice mi concepto ella es la jurídica de la alcaldía doctor Cleomedes, aquí ella no puede dar un concepto personal, para dar un concepto personal tendría que renunciar a su posición de jurídica y mire H.C. nosotros estamos convocados por el alcalde y nos obliga a asistir a las sesiones lógicamente con sus debidas constancias aquellas personas que no pueden llegar o asistir y no hay temor de venir a sesionar, no hay temor de que los proyectos queden bien, pero si necesitábamos H.C. que la jurídica nos manifestara esto después de las constancias dejadas en la plenaria porque después de las plenarias que se dejen es que viene los problemas H.C. Pero ya con ese concepto y jurídico, o sea como jurídica doctora Melba, no particular porque si fuera particular, no podría estar sentada ahí por lo menos, nos hubiese tocado hacer una sesión informal y usted fue llamada ahí a esa tribuna como jurídica del municipio por lo tanto yo tengo la tranquilidad que ese concepto que dio ella lo dio como jurídica del municipio y podemos adelantar el tema y coincido con usted doctor Jorge Flórez que hay suficiente ilustración. Muchas gracias señor presidente. **SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 13

**FOLIO 8**

concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**. Gracias señor presidente un saludo para usted y la mesa directiva y a los H.C. y todas las personas presentes que están en el concejo de la ciudad. Señor presidente esto hay que meterle sentido común a las cosas yo creo que uno no puede ir más allá de lo que no es simplemente atravesarse porque se le ocurre en la cabeza sentido común a las cosas es leer lo que habla en el término de lo que es el reglamento interno frente a la ley lo que son las sesiones ordinarias y extraordinarias, sentido común de las cosas, y señor presidente como va a saber la administración cuantas sesiones ordinarias llevamos a hoy, tendría que llevar ellos allá entonces tendría que reportar mensualmente entonces tocara qua partir de la fecha, le reporten a la alcaldía cuantos sesiones se están haciendo extra ordinarias para que ellos sepan cuantos llevamos, porque eso no es posible que uno venga uno a decir acá, doctora Melba que ya llevamos 40, esa cuenta la lleva el concejo para pagar las sesiones extraordinarias para nada más se lleva el cronograma de cuantas sesiones se llevan para que ,que es lo que pasa hoy que obviamente ya casi todos los concejales ya cumplimos con los 40 que dice la ley y que vamos a venir a aprobar estos proyectos y a hacer presencia en el concejo al gratín pero nada más pero esa es una obligación, porque desde que salimos elegidos concejales nos comprometimos a los 365 días del año de estar acá y vienen sesiones ordinarias o viene sesiones extraordinarias o viene las comisiones permanentes que tiene el concejo de la ciudad para que cada uno haga su trabajo dentro del desarrollo de lo que es ser uno concejal de la ciudad de Bucaramanga, entonces señor presidente yo creo que no alcance a llegar cuando hablo la doctora Andrea, me acaban de comentar acá que dice que es ella la que nos da el tema de la legalidad que estamos haciendo nada más, si la señora jurídica del concejo nos dice que revisara la ley que revidado los acuerdos municipales que existen, nos da la tranquilidad que lo que se está haciendo es legal, pues señor presidente con todo el respeto que usted me merece y a buen hora usted ha citado al concejo de la



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:

### FOLIO 9

ciudad en la tarde de hoy instalemos las sesiones extraordinarias y hagámosle demosle celeridad a estos proyectos, porque si no nos va a dar el 31 de diciembre nosotros o través acá en el concejo de Bucaramanga más bien opinemos los que se tengan que aprobar realicémoslos así como ha hecho el doctor Rene Garzón de la comisión primera que ha sido una persona muy responsable de revisar que los proyectos que bajen al concejo cumplan con todos los requisitos y si cumplen con todos los requisitos pues las comisiones les darán el visto bueno para que vayan a la plenaria. Muchas gracias señor presidente. **SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien por esa manera de pensar H.C. no en todos los acuerdos piensa igual. Venga hago una advertencia, no estamos definiendo la legalidad o no legalidad de un acuerdo es de una convocatoria H.C. es de una convocatoria, por eso no está impedida la doctora Melba Fabiola para que rinda su concepto porque es que la convocatoria y de parte del concejo la haga y es compartida, entonces esa decisión la mesa directiva la va a tomar basado en los dos conceptos, entonces la doctora Melba ha pedido intervenir un minuto así como la doctora Andrea, entonces tiene la palabra. Presidente insisto en la moción de suficiente ilustración y más bien si en el orden del día colocamos el debate sobre el cronograma de las sesiones pues obvio que estamos a puertas de acabar el año y que acordemos unos días que vamos a sesionar, hay inseguridad jurídica concejal dejémosla que ella hable. Perdón H.C. el asunto de mi posición quiero dejarles claro y H.C. Pedro Nilson que se dedicó tanto tiempo a estudiar el tema y contrato los abogados y asesores talvez interpretaron mal pero de todas maneras lo que yo les quiero transmitir es por asunto de competencia mía en el concejo, yo soy la asesora jurídica del municipio, entonces por competencia doctora Andrea es que yo no debo meterme en los asuntos del concejo, eso estaría extralimitándome en las funciones, por eso hablo a nivel personal porque no tengo otra alternativa, pero ya me entendieron, no pero es perfectamente válido y lo pueden entender por el decreto al presentar el decreto de extras dada de plano que son precedentes. SEÑOR

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 13

**FOLIO 10**

PRESIDENTE: para una moción de procedimiento para confirma la asistencia del H.C. Arturo Zambrano y la asistencia mía presidente. Contamos con la presencia de. Señor secretario para dejar constancia de que hacen ingreso a la plenaria los H.C. NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA Y EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. SEÑOR PRESIDENTE: Bueno le damos la palabra a la doctora Andrea. Bueno manifestando lo que reitero en un principio efectivamente la doctora Melba Fabiola si debe intervenir en este debate desde su posición como secretaria jurídica, nosotros estamos hoy reunido producto de la convocatoria que hizo el alcalde de los actos administrativos hago énfasis se presumen legales, si hay una presunción de legalidad sobre eso tres actos administrativos donde los están convocando a ustedes para que efectivamente sesionen en este periodo extraordinario, entonces quería hacer énfasis en la presunción de la legalidad que se predica respecto a los actos administrativos por medio de los cuales se convocó al Honorable concejo de Bucaramanga para llevar a cabo un periodo de sesiones extraordinarias para estudiar siete proyectos de acuerdo. Muchas gracias. SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día lo aprueban los H.C. Señor secretario, ha sido aprobara señor presidente. Desarrollo del orden día. TERCERO: Lectura y aprobación de actas, no hay actas en el día de hoy sobre la mesa CUARTO: Himnos de la republica de Colombia himno del departamento de Santander himno de la ciudad de Bucaramanga. Señor secretario dar lectura a los decretos que generaron esta convocatoria de instalación que se presumen legales.

QUINTO: Decreto número 185 del 2016 por el cual se convoca al honorable concejo municipal de Bucaramanga sesiones extraordinarias. Considerando, según lo dispone el literal A artículo 91 de la ley 136-98 modificado por el 29 de la ley 1551 del 2012 son funciones del alcalde en relación con el concejo municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marche del municipio colaborar con el concejo para

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión. 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie	Página 11 de 13

FOLIO 11

el buen desempeño y sus funciones y convocar la sesiones extraordinarias en las que solo se ocuparan de los temas y materia para los cuales fue citado. Que de acuerdo con lo señalado párrafo dos del artículo 23 ley 136 del 94 el alcalde podrá convocar al concejo sesiones extraordinarias que conforma el anterior alcalde municipal haga convocar al concejo a las sesiones extraordinarias para el trámite y aprobación de algunos proyectos de acuerdos de transito que se requieren para la buena marcha de la ciudad de Bucaramanga que se hace necesario como claro el honorable concejo municipal sesiones extraordinarias adicionalmente para el trámite y resolver algunas formaciones de incompetencia y derecho expuestas a la corporación a efectos establecer si se sanciona o no los proyectos de acuerdo gestados de méritos expuestos decreto de artículo 1 honorable concejo municipal a sesiones extraordinarias a partir de del día 15 de diciembre hasta el 30 incluido a fin de que la corporación estudie sobre los siguientes proyectos de acuerdo en trámite

1 proyecto de acuerdo número 15 del 2016

2 proyecto de acuerdo número 062 del 2016

3 proyecto de acuerdo número 063 del 2016

Artículo 2 incorporar las sesiones extraordinarias ubicadas en el presente administrativo a fin de que las corporaciones estudia decidir los siguientes proyectos de acuerdo nuevos

1 proyecto nuevo por el cual se establece una extensión en el impuesto predial unificado

2 proyecto de acuerdo nuevo por el cual se modifica el acuerdo 27 del 2015 propiye el impuesto general en el ingreso de gastos en el municipio de Bucaramanga para la diligencia fiscal del 1 al 31 de diciembre del 2016

3 proyecto de acuerdo nuevo por el cual se establece de subsidios de aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo para la evidencia fiscal 2012 2016

Artículo 3 tercero incluir las sesiones extraordinarias convocadas en el presente acto el trámite de oficinas por inconveniencia ayuda presentados durante el concejo municipal de



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 13

**FOLIO 12**

acuerdo enviados a la sanción que han sido sujetadas y se encuentra actualmente en términos para recibir conforme a lo puesto para los artículos de la policía nacional artículo 78 80 de la ley 94 y el reglamento interno del concejo de Bucaramanga

Artículo 4 copia de concejo 5 del presente decreto rige a partir de derecho de expedición comunique con Rodolfo Hernández Suarez alcalde de Bucaramanga decreto 188 por el cual se incorpora unos proyectos de acuerdos nuevos pose en las sesiones extraordinarias con el decreto 185 del 2016 que acuerdo a lo señalado quedara en el artículo 2 de la ley 136 de 94 del alcalde podrá convocar las sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias para que ocupe exclusivamente los asuntos que se someten a su consideración, que conforme a al municipal del decreto 185 del 14 de diciembre del 2016 convocando al concejo municipal a sesiones extraordinarias para el trámite y aprobación de algunos proyectos de acuerdo tránsito y nuevos que se requieren para la buena marcha de la ciudad de Bucaramanga que el concejo municipal mediante oficios de fecha 15 de diciembre de 2016 suscrito por el presidente de la corporación pública señalo que conforme al artículo 191 del acuerdo 22 del 7 de diciembre del 2016 reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga dispone que los proyectos en tránsito son no pueden ser tramitados en esta sesión ordinarias por lo cual se requiere que se modifique el decreto 185 del 2016 y de acuerdo de los proyectos 99 62 y 63 de 2016 en tránsito como proyectos de acuerdo nuevos para su respectivo tramite decreta articulo 1 modificar el artículo 1 de 185 del 14 de diciembre del 2016 en el cual quedara

Artículo 1 convocar el honorable concejo municipal de Bucaramanga a las sesiones extraordinarias a partir del 15 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2016 para que la corporación estudie y decida los siguientes proyectos de acuerdo nuevos  
4 proyectos del cual se compromete a futura ordinaria con cargo de vigencia del 2016 dirección de transito de Bucaramanga





CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

Versión: 02

Fecha:  
Julio de 2016

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 13 de 13

FOLIO 13

5 proyecto de acuerdo por el cual en vigencia futura vigencia fiscal 2017 recibiendo vigencia y cultura de Bucaramanga

6 proyecto de acuerdo por el cual se vigencia futura ordinarias con el cargo a la vigencia de 2017 de bomberos de Bucaramanga articulo 2

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:



HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario:

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

ELABORADO POR: MIRELLA GONZALEZ ESTUPIÑAN

